

REGISTRO DE EMPRESAS DE SERVICIOS FORESTALES

-Resolución N° 589/19-

Deberán Inscribirse en el mismo:

a) **HACHEROS**: Personas que por cuenta propia y sin depender de otra persona u empresa, ni tener personas familiares o no, como ayudantes, que con hacha o motosierras y pala trabajen en las actividades descriptas en el inciso b) del presente artículo.

b) **EMPRESAS CONTRATISTAS**: Personas Físicas o Jurídicas que realicen con hacha, pala, motosierra y otra maquinaria, el desarraigo de árboles u obtención de productos forestales (postes y similares) en predios rurales, raleos, claras, clareos, desbroce, podas, plantación, apeo, cosecha de propágulos, rolado, chipeado en el bosque y toda otra actividad relacionada con el mismo; y que tengan otras personas familiares o no contratados para realizar el trabajo.

REQUISITOS para cumplimentar la Inscripción (según el caso)

Personas Físicas:

- Copia certificada del **D.N.I. de la persona a inscribir.**
- Constancia impresa de inscripción en **Ingresos Brutos**, expedida por la Dirección General de Rentas.
- Constancia de **C.U.I.T./C.U.I.L.** emitida por A.F.I.P. o A.N.S.E.S.
- Comprobante de pago por Tasa Retributiva de Servicios Inscripción Empresas de Servicios Forestales.

Completar y entregar la **Planilla de Inscripción-Hacheros y/o Empresas Contratistas- (según el caso) con carácter de Declaración Jurada** (con firma certificada por Autoridad Policial, Juez de Paz y/o Escribano)

Personas Jurídicas:

- Copia certificada de **DNI** perteneciente al/los representante/s de la persona jurídica.
- **Copia certificada** del acto societario en el que se designa al/los representantes/s vigente/s de la persona jurídica.
- Copia certificada del acto societario del que surja **la decisión de la inscripción en el registro respectivo.**
- **Constancia de inscripción actualizada de la sociedad** ante la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio y/o el organismo que corresponda según la jurisdicción donde se encuentre inscripta la persona jurídica.
 - Constancia de inscripción en **Ingresos Brutos**, expedida por la Dirección General de Rentas o Convenio Multilateral en caso que corresponda.
 - Constancia de **C.U.I.T./C.U.I.L.** emitida por A.F.I.P. o A.N.S.E.S.
 - Comprobante de pago por Tasa Retributiva de Servicios Inscripción Empresas de Servicios Forestales.

Completar y entregar la **Planilla de Inscripción con carácter de Declaración Jurada** (con firma certificada por Autoridad Policial, Juez de Paz y/o Escribano)